SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y OCHO

Garcia Zeron y q. la causa es haver entendido bien
Vn Sr. de la Chanza de Granada a sacar el que tu-
bieren para avastecer aquella Ciud. y por esta oca-
sion a faltado el aver en pleo de trigo particular
del enprestido luego q. los hombres de negocios y solo
queda el trigo del caudal del posito para yr soco-
riendo a los panaderos y deste no sera posible
venderlo a particulares de que da q.ta la ciudad
para que probea del remedio que convenga = Y la
ciudad haviendolo entendido acordo que el dho
Sr. Dn. Fran.co de tudela participe estas noticias al Sr.
Dn. Ju.o de henao Corregr. de esta ciud. para q. juntos
discurran el medio que podra haver para prebenir
trigo en el almudi que puedan comprar los par-
ticulares y para estas diligencias fuere nes.o
que la ciud. asista a ellas el dho Sr. Dn. Fran.co lo
participe, que la ciud. esta pronta a acudir a todo
aquello que se ofreciere para q. tenga efecto
el probeer de trigo esta Repu.ca

Papel del cavildo p.a bolber a su casa a nra. S.a la Rijaca

Viose vn papel de los Sres. Dean y Cavildo de esta
Santa y Glesia de Cartag.na su fha de primero
del corriente en que dicen que para mañana domingo